CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8700321 **DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8700321 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	Contratar la elaboración de estudios y diseños para dar solución a la problemática de agua potable de la Sede San José, SENA - Regional Vaupés.
CONTRATISTA	1001 Proyectos S.A.S. R/L: DIEGO ANDRES ORTEGON REY C.C. 1.121.838.154
CC o NIT	901362443-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Mitú - Vaupés en las instalaciones del SENA Regional Vaupés - Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, Sede San José ubicada en la Av. 15 No. 6-184.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($ 81.515.000)
PRESENTE PRÓRROGA NRO.	N°2
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Diciembre 31 de 2025
FECHA/TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	Diciembre 29 de 2025 Veintidós (22) días calendario
FECHA DE REINICIO SEGUN SUSPENSIÓN No. 01	Enero 20 de 2026
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 01	Enero 22 de 2026

FECHA/TIEMPO PRORROGA No. 01	Enero 20 de 2026 Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. O1	Febrero 22 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRESENTE ACTA DE PRORROGA No. 02	Abril 22 de 2026 Dos (2) meses de prorroga
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($ 81.515.000)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único, El trámite de pago se iniciará contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo debidamente firmada por el supervisor, en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto Contractual. 2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 3. Informe de ejecución del contratista, con registro fotográfico georreferenciado de cada uno de los elementos entregados y documentos que debe anexar. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento)

	frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	DOS
PERIODO DEL INFORME	Desde el 20/01/2026 al 20/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101019426		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	15 de diciembre 2026		
FECHA APROBACIÓN	17 de diciembre 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento de contrato	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 16,303,000.00
Pago de salarios	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 12,227,250.00
Calidad del servicio	12 de diciembre 2025	31 de diciembre de 2028	$ 6,303,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista para el desarrollo del objeto contractual se ceñirá al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección.	Se realizó visita técnica en sitio donde se le recordó al contratista la necesidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó seguimiento al proceso contractual requerido para la ejecución del contrato. Se reanudó contrato después de suspensión No. 1, y se aprobó prorroga No. 1 Se realizó solicitud de prórroga No. 2 por parte del contratista	Acta de visita técnica Acta de Suspensión, Acta de Reanudación. Acta de prorroga Modificación no 1 (Ampliación de 1 mes). Solicitud de prorroga No. 2
El CONTRATISTA deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados.	El contratista solicitó, mediante oficio remitido por correo electrónico a la entidad, la realización de la visita preliminar con el equipo técnico y la supervisión del contrato. Se solicitó, mediante oficio remitido vía correo electrónico, la definición de los parámetros iniciales para la realización del estudio hidráulico que efectuará el especialista, a lo cual la supervisión dio respuesta.	Acta de visita técnica, registro fotográfico. (Reposa en SECOP II) Respuesta Solicitud. (Reposa en el SECOP II)
Mantener el equipo de trabajo presentado en la propuesta con las mismas condiciones establecidas para la adjudicación, así mismo, debe contar con el personal mínimo requerido. En caso de modificación del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato de consultoría, el Representante Legal deberá informar a la supervisión del contrato con un tiempo mínimo de cinco (5) días hábiles, el nuevo profesional deberá cumplir con las mismas condiciones definidas	El contratista no ha realizado ningún cambio en el equipo de trabajo presentado para la ejecución del contrato.	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA	En ejecución	N/A
Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	En ejecución	N/A
Certificación en la que acredite el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos contemplados en el presente proceso contractual	En ejecución	N/A
El contratista deberá disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos	El contratista informa en el primer comité que cuenta con los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato	Acta de comité
Cumplir con las especificaciones y normatividad vigentes para este tipo de proceso	En ejecución	N/A
El CONTRATISTA preparara y presentara los Informes sobre la ejecución del contrato con la oportunidad y periodicidad solicitada (semanal y mensual) por el supervisor	En ejecución	N/A

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Guardar total reserva de la información confidencial a la que tenga acceso debido al servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del SENA salvo requerimiento de autoridad competente	El contratista ha mantenido la reserva de acuerdo con lo establecido en el ítem	N/A
Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo	En ejecución	N/A
Informar de forma inmediata al supervisor o interventor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de este	Al momento del presente informe no se ha presentado ninguna anomalía en la ejecución del contrato	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	En proceso	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Enero 20 de 2026	N/A	N/A	$0	$ 81.515.000	

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En los documentos precontractuales del proceso se estableció un plazo de ejecución de tres (3) meses. No obstante, en el contrato suscrito se fijó como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

El Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 17 de diciembre de 2025, lo cual implica que el plazo real de ejecución fue de tan solo catorce (14) días calendario, tiempo claramente insuficiente para el desarrollo adecuado del objeto contractual, considerando la naturaleza técnica y especializada de la consultoría.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el municipio de Mitú únicamente cuenta con acceso por vía aérea, y que durante el mes de enero se presenta una temporada alta de transporte aéreo, debido al retorno del personal profesional que sale a vacaciones en el mes de diciembre, situación que ha generado una alta congestión en la disponibilidad de tiquetes aéreos; como consecuencia de lo anterior, no fue posible conseguir tiquetes aéreos para el ingreso oportuno del personal profesional requerido para la ejecución del contrato. Sin embargo, se logró asegurar el desplazamiento del equipo técnico para el día 12 de febrero de 2026.

Adicional se estima que el tiempo de evaluación, diagnóstico y formulación de los diseños estén cercanos a los tiempos solicitados.

Una vez revisados los argumentos expuestos, la supervisión evidencia que las circunstancias que dieron lugar a la presente solicitud corresponden a hechos imprevisibles y ajenos a la voluntad del contratista.

Conforme a lo anterior, esta Supervisión aprueba la Prórroga No. 02 por un término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con lo cual la fecha de finalización será para el día 22 de abril de 2026 sin que ello implique modificación del valor del contrato ni de las demás condiciones pactadas, las cuales continúan plenamente vigentes.

Nota Aclaratoria: En el proceso de verificación de la línea de tiempo contractual, se evidenció un error de digitación en los documentos previos, específicamente en el Acta de Reinicio No. 01 y en la Prórroga No. 01, en los cuales se registró como fecha de terminación el día 20 de enero de 2026 según el reinicio y 20 de febrero según la prórroga No. 01.

No obstante, la fecha de reinicio No. 01 se encuentra correctamente establecida, y al realizar el cómputo del plazo conforme al tiempo efectivamente suspendido, reiniciado y prorroga No. 01, se determina que la fecha real de terminación del contrato debía corresponder al 22 de febrero de 2026.

En consecuencia, se deja expresa constancia de que la fecha correcta de terminación posterior al reinicio y a la prórroga No. 01 es el 22 de febrero de 2026, corrigiéndose así el error meramente formal de digitación que no afectó la ejecución material del contrato.

Con base en lo anterior, la presente Prórroga No. 02 se contabiliza a partir de la fecha real de terminación (22 de febrero de 2026), ampliando el plazo de ejecución en dos (2) meses adicionales, fijando como nueva fecha de terminación contractual el día 22 de abril de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

N/A

8. OBSERVACIONES

ERIKA MABEL AGUILAR MACHADO Supervisor(a) del contrato	**CLAUDIA MARYEM BORRERO PEREZ** Apoyo a la supervisión **MILTON HARRY VALENCIA SARMIENTO** Apoyo a la Supervisión
Jhon Jairo Agudelo Rincon **JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN** Subdirector (E) con Funciones de Director del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo	

Elaboró: Erika mable Aguilar Machado, Coordinadora GAAM